

**DISPOSICION N° 44**

**CORRIENTES, 10 de octubre de 2019**

**VISTO**

La Resolución N° 787/2017 del Ministerio de Producción y la Resolución N° 174/2018 de la Secretaría de Gobierno de Agroindustria.

**CONSIDERANDO**

Que, por la Resolución N° 174/2018 de la Secretaría de Gobierno de Agroindustria se creó el Programa Nacional de Buenas Prácticas Agrícolas Sustentables (BPAS) en Productos Frutihortícolas -con el objetivo de fortalecer la inocuidad de los alimentos frutihortícolas que se consumen frescos-, como también la preservación y manejo racional de los recursos suelo, agua y energía, estimular la difusión, la capacitación y la adopción de sistemas de producción sustentables.

Que, en virtud de la mencionada normativa, la provincia desarrolla un plan de trabajo de manera conjunta con la Secretaría de Gobierno de Agroindustria, el cual prevé en su cronograma de actividades la Aprobación por Disposición de la autoridad competente provincial de la lista de chequeo que será el documento oficial de implementación.

Que, la suscripta es competente para dictar el acto que se propicia, en función de lo establecido por la Resolución 787/17 del Ministerio de Producción de la Provincia de Corrientes y el Plan de Trabajo Implementación de Buenas Prácticas Frutihortícolas entre Ministerio de Producción de la Provincia de Corrientes y la Secretaría de Agroindustria de la Nación.

**POR ELLO**

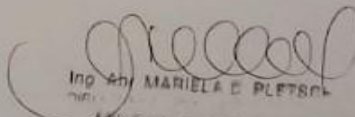
**LA DIRECTORA DE PRODUCCIÓN VEGETAL**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** la Planilla de Campo para la Implementación de Buenas Prácticas Frutihortícolas que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°: SUSCRIBIR** dos ejemplares de un mismo tenor.

**ARTÍCULO 3°: COMUNICAR,** registrar y archivar.

  
Ing. Agr. **MARIELA E. PLETSCHE**  
Directora de Producción Vegetal  
Res. N° 44

**Planilla de Campo para la Implementación de Buenas Prácticas Agrícolas en la producción Fruti - Hortícola. (Res. 174/2018).**

Municipio: \_\_\_\_\_

Institucion publica/privada a la que pertenece: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido del Implementador: \_\_\_\_\_

Numero de registro: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido del Productor: \_\_\_\_\_

Nº de RENSPA: \_\_\_\_\_

Tecnico a Cargo: \_\_\_\_\_

Punto GPS: \_\_\_\_\_

Referencia CONAL	Tema	Puntos de Control	Criterios de Cumplimiento	SI	NO	N/C	Observaciones
------------------	------	-------------------	---------------------------	----	----	-----	---------------

**DOCUMENTACION OBLIGATORIA**

2.1	Documentación Obligatoria/ Trazabilidad	¿Es establecimiento cumple con las inscripciones de la normativa vigente?	El productor debe estar inscripto en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA).				
		¿Los productos estan identificados mediante etiqueta/rotulo, consignandose los datos previstos en la normativa vigente?	El producto sale de la chacra debidamente identificado mediante el uso de etiqueta/rótulo				
		El transporte de los productos FrutiHortícolas se realiza bajo la normativa vigente?	Para el transporte debe emplear el Documento de Transito Sanitario Vegetal (DTV)				

**FITOSANITARIOS**

2.2	Fitosanitarios	¿ Existe un registro de aplicación?	Constatar la existencia de registros de aplicaciones de productos autorizados por SENASA para cada cultivo y cumplimiento de las recomendaciones indicadas en el marbete.				
		¿Existe un depósito de agroquímicos que contemple medidas de seguridad que minimicen los riesgos de intoxicación y contaminación?	Se encuentra bajo llave, lejos del alcance de los niños y animales, debidamente señalado y con la correcta disposición de los productos.				
		¿Existe un depósito para los envases vacíos?	Los envases vacíos están aislados en un lugar seguro y debidamente señalado.				

**AGUA**

2.3	Agua	¿Aplica prácticas sustentables para el manejo del agua?	Utiliza métodos de reducción de la evapotranspiración (mulching plástico, mulching vegetal, distancia entre lineos, etc.).				
		¿Utiliza el sistema de riego más eficiente según el planteo productivo?	Utiliza sistemas de riego eficientes en el uso del agua (goteo, micro aspersión, aspersión).				
		¿Se realizan análisis de agua de manera periódica?	Constatar análisis, existe un registro de esta información.				
		¿El agua es apta para consumo?	Verificar que los parámetros no superen los límites máximos establecidos por el Código Alimentario Argentino.				
		¿En caso de no ser potable, aplica prácticas correctivas?	Realiza practicas correctivas que aseguran la calidad del agua (cloración, filtrado, etc.).				
		El agua para higiene personal y lavado de hortalizas proviene de una fuente apta para este fin	Deberá satisfacer al menos los criterios microbiológicos exigidos por el Código Alimentario Argentino ( Art. 982).				

Requisitos Mínimos de Seguridad

<b>MANIPULACION</b>						
2.4	Cosecha y poscosecha	¿El personal ha recibido capacitación sobre buenas prácticas de manipulación en cosecha y poscosecha?	Constatar mediante planillas de registro la participación de operarios a las mismas.			
		¿Las actividades de pos cosecha se realizan de manera que se asegure la calidad e inocuidad de los alimentos?	Los operarios mantienen buenos hábitos de higiene y conducta en el área de trabajo.			
<b>ANIMALES</b>						
2.5	Animales	¿Cuenta con instalaciones apropiadas para la producción de animales de granja?	Los corrales se encuentran alejados del área de producción y debidamente cercados, impidiendo el ingreso de los animales.			
2.5.2		¿Se realizan las vacunaciones de los animales domésticos existentes en el predio?	Demuestra vacunación y desparasitación en perros, gatos, caballos, etc.			
2.5.3						
<b>FERTILIZANTES</b>						
2.6	Fertilizantes	Los fertilizantes orgánicos, enmiendas y sustratos adquiridos de terceros utilizados en las actividad productiva están registrados en SENASA?	Verificar que los fertilizantes orgánicos, enmiendas y sustratos están oficialmente autorizados o permitidos por el organismo competente (SENASA).			
2.6.2		¿Se realiza un correcto tratamiento y almacenamiento de los abonos orgánicos?	Comprobar el conocimiento por parte del productor correcto uso en la producción. Observar evidencia de que las enmiendas se manejan de manera adecuada.			
2.6.3		¿Se gestionan correctamente las aguas residuales?	Existe un plan de manejo de las aguas residuales. Constatar su implementación.			
<b>ASISTENCIA TECNICA IMPLEMENTACIÓN</b>						
2.7	Asesoramiento	¿El proceso de implementación es asistido por un técnico profesional de organismo Nacional, Provincial, Municipal, escuelas agrotécnicas, programa cambio rural y otros programas relacionados?	Deberá contar con un técnico en el asesoramiento de la implementación de BPA			